



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 28 de Junio del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de Junio del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°736-2022-CF/FCS.- Callao, 28 de Junio del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 045-2022/OPG-FCS/UNAC, fecha 27 de Junio del 2022, de la Mg.Vilma Maria Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite la Propuesta de **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020 - 2023**, para su aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 189 inciso 189.8 dentro de las atribuciones del Decano es el Proponer al Consejo de Facultad la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión";

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "Aprobar a propuesta del Decano el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan Anual de Funcionamiento de la Facultad, que son elevados al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad";

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°128-2020-CF/FCS, de fecha 13 de Febrero del 2020, se APROBÓ el PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020 - 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Oficio N° 045-2022/OPG-FCS/UNAC, fecha 27 de Junio del 2022, de la Dra. Vilma Maria Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite la Propuesta de **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020 - 2023**, para su aprobación en Consejo de Facultad, asimismo manifiesta la importancia de su aprobación para el proceso de certificación externa, en relación al segundo plan responde al OE5, de tipo II: Implementar la gestión de riesgo en desastres;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de Junio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2020 - 2023** de la Universidad Nacional del Callao.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, a las Unidades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**. - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): **Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
-----  
**DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**  
**DECANO**

  
  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**